

**RECTIFICA DECRETO N° E-DEX02888-2025 QUE APRUEBA PROGRAMACION “VALLENAR VIVE EL INVIERNO, CONOCIENDO NUESTRA CIUDAD JUNTO A LAS PERSONAS MAYORES” DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° E-DEX02888-2025 de fecha 07 de julio de 2025, que aprueba programación y programa de trabajo “Vallenar vive el invierno, conociendo nuestra ciudad junto a las personas mayores” de la Dirección de Desarrollo Comunitario y autoriza contratación de prestador de servicios a honorarios que se indica,
2. El decreto N.º E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
3. El decreto N.º E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
4. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
5. La Ley N.º 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales,
6. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
7. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
8. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
9. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
10. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
11. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
12. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
13. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
14. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 07 de julio del 2025 se emitió el Decreto Exento N° E-DEX02888-2025 que aprueba programación específica “Vallenar vive el invierno, conociendo nuestra ciudad junto a las personas mayores” de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. Que, en el Decreto Exento antes mencionado se detectó un error involuntario en visto N° 4, señalando error en el N° del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE** el número del Decreto Exento N° E-DEX02888-2025 que aprueba programación específica “Vallenar vive el invierno, conociendo nuestra ciudad junto a las personas mayores”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DONDE DICE:**

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02522, con fecha 04 de julio 2025.

**DEBE DECIR:**

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C02500, con fecha 02 de julio 2025.

2. Se deja establecido que las demás clausulas insertadas en el Decreto N° E-DEX02888-2025, de fecha 07 de julio del 2025, no serán modificadas en el presente acto.



3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
**Por orden del señor alcalde firman.**

MLRP /OAZA /cerat

Distribución: Administración Municipal, Control Interno, Oficina de Transparencia Municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
sz1l20250911-65741

*¡Vallenar Vive Mejor!*